UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 876 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV 2013

Visto el expediente promovido por María Soledad Tapahuasco Prado para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, María Soledad Tapahuasco Prado, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación (Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria – CECU), ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por María Soledad Tapahuasco Prado;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 07 de noviembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 060-2013-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de la egresada MARÍA SOLEDAD TAPAHUASCO PRADO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

DO FERNANDEZ ZEA
Secretario General